UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY
Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

# DICTAMEN DE LA UOC

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este**, en el marco del llamado para el ¨**Alquiler de Fotocopiadora ¨ con ID Nº 376631,** procede a emitir el siguiente DICTAMEN: ----------

Conforme a lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1890/2020 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REGIDAS POR LA LEY 2051/03¨**, se ha solicitado presupuestos a las empresas que son potenciales oferentes, para la realización de llamado Servicio de Alquiler de Fotocopiadora.

Hemos optado por el precio promedio ponderado, entre los precios obtenidos mediante la utilización del punto 1 de los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de precios referenciales, lo cual se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 ¨***Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas regidas por la Ley 2051/03¨.***

| Item | Descripcion del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Offices ervice | Planet Print | ID 356657 | Promedio G. | P.Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de Alquiler de Fotocopiadora: equipos con capacidad de 40 mil o mas copias mensuales. Características: Tecnología digital. Velocidad de copiado como mínimo de 40 copias por minuto. Sistema dúplex de copiado para copias de doble faz. Suministro de papel como mínimo de 500 hojas. Deberá poseer contador de copias. | Unidad | 2 | 210 | 200 | 140 | **183** | **183** |

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
U.O.C.

Ciudad del Este, 17 de agosto de 2020.

OBS. Se Adjunta Planillas de Precios

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py


*MEMO Nº 07/2020*

**PARA** : **OFFICESERVICE.**

**DE** : **LIC. MARGARITA G. DE VELAZCO**

**FECHA** : **16-07-2020**

**ASUNTO** : **SOLICITAR PRECIO PARA LA LICITACION DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA LA INSTITUCION**

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de informar que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, necesita realizar una licitación para Alquilar Fotocopiadora, bajo el Objeto de Gasto 250 Alquileres y Derechos.
En ese sentido solicito su amable colaboración a fin de remitir el precio referencial del servicio a ser adquirido:

| Item | Cód. de Catalogo | Descripción del Bien | Present. | Un. de Medida | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80161504-001 | Servicio de Alquiler de Fotocopiadora: equipos con capacidad de 40 mil o mas copias mensuales. Características: Tecnología digital. Velocidad de copiado como mínimo de 40 copias por minuto. Sistema dúplex de copiado para copias de doble faz. Suministro de papel como mínimo de 500 hojas. Deberá poseer contador de copias. Las maquinas cuyos servicios van a ser alquiladas deben cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas: - Velocidad de copiado 42 copias x minuto, como mínimo. - 2 bandejas para 500 hojas c/u como mínimo. - Alimentador automático de originales 100 hojas o superior.- Tamaños de original: oficio, A4, carta.- Ampliación 25- 40 %. -Copias múltiples 1 a 999.<br>Instalación y Capacitación del Manejo de los Equipos: El proveedor adjudicado deberá instalar los equipos y dejarlo en condiciones de funcionamiento, en un espacio físico que será habilitado por el Administrador de la Facultad, asimismo deberá realizar una capacitación para el manejo y correcto uso de los equipos a los funcionarios asignados por la Institución. El alimentador de energía deberá ser de 220 voltio, o en el caso de no ser del voltio solicitado deberá contar con un transformador con el fin de evitar inconveniente.<br>Funcionamiento y Mantenimiento: El proveedor adjudicado deberá mantener operativo los equipos cuyos servicios se alquilan, a través de mantenimientos preventivos y/o correctivos periódicos y como mínimo una vez al mes, provisión de los repuestos y accesorios para el buen funcionamiento de las mismas, y la provisión de tinta y toner en cantidad suficiente. Las maquinas fotocopiadoras cuyos servicios se alquilan, deben estar en perfecto funcionamiento durante la ejecución del contrato y para ello el proveedor adjudicado garantizara dar respuesta inmediata a los reclamos realizados.<br>Volumen de copias mensuales: Las maquinas deberán contar con un sistema capaz de arrojar conteo de la cantidad de copias realizadas, cuando se requiera. La contratante y la adjudicada deberán realizar lecturas mensuales para su control correspondiente y la firma de planillas de conteo en forma mensual para su posterior pago por las mismas. La contratante y la adjudicada deberán designar a personas encargadas de realizar dichas lecturas en forma periódica para establecer un margen de control. | Evento | Unidad | 2 |

En espera de una respuesta favorable en la brevedad posible, le saludo atentamente.

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C

# Officeservice

Km.8 Acaray – Ciudad del Este, Py., Tel.: (061)574 962

30 de Julio de 2020

Presupuesto
Arrendamiento de Maquina fotocopiadora con servicio técnico e insumos.

Costo por copia: 210Gs. Iva incluido

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py


*MEMO Nº 08/2020*

**PARA** : **PLANET PRINT .**

**DE** : **LIC. MARGARITA G. DE VELAZCO**

**FECHA** : **16-07-2020**

**ASUNTO** : **SOLICITAR PRECIO PARA LA LICITACION DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA LA INSTITUCION**

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de informar que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, necesita realizar una licitación para Alquilar Fotocopiadora, bajo el Objeto de Gasto 250 Alquileres y Derechos.
En ese sentido solicito su amable colaboración a fin de remitir el precio referencial del servicio a ser adquirido:

| Item | Cód. de Catalogo | Descripción del Bien | Present. | Un. de Medida | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80161504-001 | Servicio de Alquiler de Fotocopiadora: equipos con capacidad de 40 mil o mas copias mensuales. Características: Tecnología digital. Velocidad de copiado como mínimo de 40 copias por minuto. Sistema dúplex de copiado para copias de doble faz. Suministro de papel como mínimo de 500 hojas. Deberá poseer contador de copias. Las maquinas cuyos servicios van a ser alquiladas deben cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas: - Velocidad de copiado 42 copias x minuto, como mínimo. - 2 bandejas para 500 hojas c/u como mínimo. - Alimentador automático de originales 100 hojas o superior.- Tamaños de original: oficio, A4, carta.- Ampliación 25- 40 %. -Copias múltiples 1 a 999.<br>Instalación y Capacitación del Manejo de los Equipos: El proveedor adjudicado deberá instalar los equipos y dejarlo en condiciones de funcionamiento, en un espacio físico que será habilitado por el Administrador de la Facultad, asimismo deberá realizar una capacitación para el manejo y correcto uso de los equipos a los funcionarios asignados por la Institución. El alimentador de energía deberá ser de 220 voltio, o en el caso de no ser del voltio solicitado deberá contar con un transformador con el fin de evitar inconveniente.<br>Funcionamiento y Mantenimiento: El proveedor adjudicado deberá mantener operativo los equipos cuyos servicios se alquilan, a través de mantenimientos preventivos y/o correctivos periódicos y como mínimo una vez al mes, provisión de los repuestos y accesorios para el buen funcionamiento de las mismas, y la provisión de tinta y toner en cantidad suficiente. Las maquinas fotocopiadoras cuyos servicios se alquilan, deben estar en perfecto funcionamiento durante la ejecución del contrato y para ello el proveedor adjudicado garantizara dar respuesta inmediata a los reclamos realizados.<br>Volumen de copias mensuales: Las maquinas deberán contar con un sistema capaz de arrojar conteo de la cantidad de copias realizadas, cuando se requiera. La contratante y la adjudicada deberán realizar lecturas mensuales para su control correspondiente y la firma de planillas de conteo en forma mensual para su posterior pago por las mismas. La contratante y la adjudicada deberán designar a personas encargadas de realizar dichas lecturas en forma periódica para establecer un margen de control. | Evento | Unidad | 2 |

En espera de una respuesta favorable en la brevedad posible, le saludo atentamente.

Lic. Margarita Gonzalez de Velazco
U.O.C

Planet Print
POR QUE LA CALIDAD IMPORTA
www.planetprint.com.py
Av. San José c/ Juan Martincih
Ciudad de Este, Alto Paraná.
Tel: 061 572 984, 0971 534999

# PRESUPUESTO

Servicio de alquiler de equipos multifuncionales laser de 52 ppm.
Con todos los insumos necesarios, incluyendo servicio de mantenimiento y reparación.

**Costo por copia o impresión: 200Gs.**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
## Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py


# CONTRATO Nº 01/2019

## PARA EL ALQUILER DE FOTOCOPIADORA

**LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNE,** con domicilio en la Avda. Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá, de la Ciudad del Este, República del Paraguay, representando para este acto por el Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguizquiza, Cedula de Identidad Nº 924.740 en su carácter de Decano, en adelante denominada la **"CONTRATANTE"**, y por la otra, la firma **Planet Print**, con **RUC Nº 4086742-0,** domiciliada en Avda. San José c/Juan Martincich de la Ciudad del Este, República del Paraguay, representada por el Señor Glauber Britez Medeiros, con Cedula de Identidad Nº 4.086.742, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"Alquiler de Fotocopiadora" ID Nº 356657,** bajo la Modalidad de Contratación Directa, adjudicado por Resolución **Nº 175/2019** de fecha 07 de mayo del 2019, aceptando la oferta de **Planet Print**, por el valor máximo **de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en lo sucesivo denominado "Precio del Contrato", y el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para el **"Alquiler de Fotocopiadora"** , a favor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondiente.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- ✓ Contrato
- ✓ Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones
- ✓ Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Publicas
- ✓ La Oferta del Proveedor
- ✓ Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

PLANET PRINT

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

## 3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356657 conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | FF | O.F | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2019 | 2 | 5 | 1 | 0 | 250 | 30 | 1 | 10 | 30.000.000 |

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 356657, convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 175/2019.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

A efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer los precios por Items con el monto del servicio a adquirir, debidamente suscritos por ambas partes y que incluyen todos los costos, gastos generales y las utilidades del proveedor:

| | | | PLANET PRINT | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Item | Código | Descripción | Presentación | U.Medida | Precio Unitario |
| 1 | 80161504-001 | Servicio de Alquiler de 2 Fotocopiadora: equipos con capacidad de 40 mil o más copias mensuales. Características: Tecnología digital. Velocidad de copiado como mínimo de 40 copias por minuto. Sistema dúplex de copiado para copias de doble faz. Suministro de papel como mínimo de 500 hojas | Evento | Unidad | 140 |

El monto máximo a contratar es de: **Gs 30.000.000 (Guaraníes treinta millones). El monto mínimo es de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLANET PRINT

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Oficina Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, Área 3, Avda. Gral. Garay e/Lomas Valentinas y Acá Carayá; en coordinación con un representante de la empresa, las mismas serán según Ordenes de compras/servicios que se emitan por la Convocante.

## 8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato quedara a cargo de la Dirección Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.

## 9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del Contrato.

## 10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).
Igualmente se establece como causales las siguientes:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala calidad de los servicios.-
c. La no entrega de los servicios dentro del plazo obligado, a petición de la CONTRATANTE.
d. Falta de garantía y/ o reposición de los servicios con defecto.
e. Incapacidad económica y/o técnica para realizar la entrega de los servicios por parte del PROVEEDOR.

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

f. Problemas presupuestarios del CONTRATANTE (será comunicado con (30) treinta días de preaviso.
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.
h. Por suspensión de la prestación de los servicios por parte del Proveedor, por más de (60) sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

En caso de rescisión de contrato el Contratante comunicara al Proveedor por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el Contratante deberá comunicar al Proveedor la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los (15) quince días hábiles siguientes.

**12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACION DE LA ADJUDICACION**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay el día, 28 del mes de Mayo del año 2019.

Sr. Glauber Britez Medeiros
Socio Propietario
Contratado

Prof.Ab. Rafael Mancuello Eguizquiza
Decano
Contratante